



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 17:25:24
Recibo No. S000948863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnBVM181GR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CASITA RURAL
Nit : 901337673-2
Domicilio: San Vicente, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503224
Fecha de inscripción: 05 de noviembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA LA PORQUERA FRENTE AL CER MARIA AUX
Municipio : San Vicente, Antioquia
Correo electrónico : casitarural.org@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3024683661
Teléfono comercial 2 : 3014408432
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA LA PORQUERA FRENTE AL CER MARIA AUX
Municipio : San Vicente, Antioquia
Correo electrónico de notificación : casitarural.org@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de San Vicente Ferrer, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019, con el No. 24817 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CASITA RURAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 17:25:24
Recibo No. S000948863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnBVM181GR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto social y desarrollo: Fines: La fundación casita rural persigue fines de beneficencia, interés común, mejoramiento de la calidad de vida, recreativos, culturales, artísticos, de aprendizaje y de servicio social. Artículo 6. Objeto: La fundación casita rural para el cumplimiento de sus fines, podrá: A) acercar a niños y jóvenes rurales a distintas expresiones artísticas. B) crear espacios para que los niños y jóvenes de las zonas rurales se expresen de forma libre, adquieran confianza en sí mismos y promuevan entre ellos el trabajo en equipo y colaborativo; además de afianzar sus capacidades, superar las dificultades individuales y las propias del contexto en el que crecen. C) suscribir contratos, convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, personas naturales o jurídicas, de carácter privado u oficial, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. D) organizar, impulsar, patrocinar y/o realizar eventos sea dentro del país o en el exterior, que favorezcan el objeto social de la fundación. E) planear y desarrollar distintas actividades para la financiación y sostenimiento económico de la fundación, así como aceptar herencias, donaciones, comodatos y legados. F) realizar proyectos comunitarios que faciliten el intercambio cultural entre comunidades de distintos pueblos y veredas. G) fomentar la lectura y la escritura. H) adquirir, vender o gravar bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento. I) celebrar el contrato de cuenta corriente o de cuenta de ahorros con todo tipo de entidades financieras efectuar depósitos de dinero a la vista o a término en dichas entidades, y en general todo tipo de operaciones bancarias y con títulos valores.

PATRIMONIO

\$ 7.500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: Presidente: Es el representante legal de la fundación, elegido por la junta directiva por un periodo de dos años, y sus faltas absolutas, temporales o accidentales serán reemplazadas por el suplente con las mismas facultades y limitaciones

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Funciones del presidente. Son funciones del presidente: A) orientar y vigilar el cumplimiento de los fines de la fundación casita rural, ejecutar las decisiones que en tal sentido adopten la asamblea general o la junta directiva, adelantar las tareas de proyección y manejar sus relaciones internas. B) cuidar de la correcta recaudación e inversión de las rentas y bienes de la fundación casita rural. C) ejecutar, celebrar y desarrollar los actos, contratos y operaciones necesarios para el cumplimiento de los fines de la fundación casita rural, obteniendo previamente la autorización de la asamblea general o de la junta directiva, cuando ello fuere necesario y conforme a estos estatutos d) velar porque los empleados de la fundación casita rural cumplan pronta y capalmente las funciones que se les hubieren asignado. E) convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias o extraordinarias conjuntamente con el secretario. F) representar judicial o extrajudicialmente a la fundación casita rural, por sí mismo o mediante constitución de apoderados. G) designar apoderados para casos especiales y asuntos concretos, judiciales o extrajudiciales, otorgándoles las facultades que la situación requiera. H) elaborar conjuntamente con el tesorero el informe anual sobre sus



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 17:25:24
Recibo No. S000948863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnBVM181GR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

labores y las de la junta directiva, la rendición de cuentas sobre la gestión de esa junta, el balance respectivo y el proyecto de presupuesto. I) las demás funciones que correspondan de la naturaleza de su cargo según la ley, los estatutos y las que le delegue o le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 29 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 27396 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	TATIANA VILLEGAS SANCHEZ	C.C. No. 43.253.198

Por Acta No. 1 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019 con el No. 24818 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA MILENA LONDOÑO CARDONA	C.C. No. 43.169.913

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TATIANA VILLEGAS SANCHEZ	C.C. No. 43.253.198
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DIANA MILENA LONDOÑO CARDONA	C.C. No. 43.169.913
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARIA CARDONA VALENCIA	C.C. No. 32.348.508

Por Acta No. 10 del 29 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 27395 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 17:25:24
Recibo No. S000948863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnBVM181GR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TATIANA VILLEGAS SANCHEZ	C.C. No. 43.253.198

Por Acta No. 1 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019 con el No. 24819 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DIANA MILENA LONDOÑO CARDONA	C.C. No. 43.169.913
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARIA CARDONA VALENCIA	C.C. No. 32.348.508

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019 con el No. 24820 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CINDY ALEXANDRA LOPEZ GOMEZ	C.C. No. 1.036.617.250	182951-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2025 - 17:25:24
Recibo No. S000948863, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnBVM181GR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: R9101
Otras actividades Código CIIU: R9329 J5811

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$250.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
